

EL TECNICO ADMINISTRATIVO Y EL ESPECIALISTA

Sobre una conferencia pronunciada por SIR J. DUNNETT, Secretario permanente del Ministerio de Transportes, en el Royal Institute of Public Administration, el 10 de abril de 1961 (PA. 39.223).

La cuestión de la aptitud del hombre de ciencia, del especialista, para el ejercicio de funciones públicas a un nivel elevado, en que las decisiones que constituyen el contenido de tal ejercicio tengan implicaciones o repercusiones políticas de trascendencia, ha sido puesta sobre el tapete una vez más por el escritor y *commissioner* de la Comisión del Servicio Civil Británico, C. P. Snow, a través de diversos artículos periodísticos y de un ciclo de conferencias pronunciadas por el mismo en Oxford. Objeto principal de las consideraciones de Snow era concretamente el caso del profesor Lindemann, asesor de Churchill durante la última guerra mundial, y al cual se atribuye la decisión del bombardeo masivo de las ciudades alemanas.

Si el punto de vista de Snow es radical, por cuanto que se inclina resueltamente por el científico sir J. Dunnett, plantea el problema desde un ángulo distinto, negando implícitamente que pueda reducirse a términos tan simples como lo ve Snow. El planteamiento de Dunnett puede concretarse en lo siguiente: ¿Desempeñan realmente funciones separadas y distintas en su esencia el técnico administrativo o *manager* público y el científico o especialista al servicio del Estado? ¿No existe más bien un entrecruzamiento

de ambas funciones motivado por la naturaleza mixta de los problemas sobre los cuales uno u otro proyectan su respectiva acción?

Ante todo, el problema no es susceptible de una generalización, pues según la esfera respectiva de acción, el papel del especialista y el del administrador ofrecen un carácter diverso. Mientras en unos Departamentos o Ministerios el administrador a alto nivel se limita a una labor de asesoramiento del Ministro, en los que tienen a su cargo la prestación de unos servicios públicos, la labor del administrador a alto nivel es comparable a la de un director de gran empresa. Por otra parte, cabe afirmar de modo general que el especialista se convierte en administrador a medida que asciende en su carrera.

Las afirmaciones de sir J. Dunnett —referidas al ámbito funcional propio de su Ministerio, el de Transportes— pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1. Existe un importante sector de trabajo administrativo en el cual el papel del funcionario administrativo superior no ofrece dudas. En un Ministerio de Transportes todo lo relativo a licencias, exámenes de conductores, policía de carreteras, etc., tiene enormes implicaciones en cuanto al

interés público. Y el especialista o ingeniero no es el más indicado para realizar este tipo de trabajo.

2. Otro importante aspecto del trabajo propio de un Ministerio de Transportes es el puramente reglamentario. Es ésta otra esfera a la cual es ajeno el ingeniero, y que debe serle atribuída al administrador.

3. La esfera sustantiva de la acción administrativa que compete propiamente a un Ministerio de Transportes es, sin duda, la ejecución y control de un plan de carreteras, tanto por lo que respecta a la construcción como a la conservación. Pues bien: tampoco este ámbito es de la exclusiva competencia del ingeniero. Es precisa la intervención del administrador en un plano semejante al del director de empresa.

4. La construcción y conservación de una red de carreteras implica una intensa actividad de investigación científica. En este caso el problema adquiere un matiz diverso, que impide

reducirlo a la dicotomía funcional administrador-especialista.

Dejando aparte el ámbito concreto de un Ministerio de Transportes, todo funcionario administrativo superior —al menos de la categoría del *Permanent Secretary*, a la cual no correspondería ninguna de las españolas, ya que los Directores generales no son funcionarios profesionales, sino cargos políticos— suele formar parte de comisiones diversas que estudian asuntos en que se ven implicados diversos Ministerios. Ello exige una amplitud de horizonte intelectual incompatible con la normal limitación del especialista.

Sin olvidar que las afirmaciones del señor J. Dunnett tienen por base una realidad administrativa muy concreta —El Ministerio de Transportes británico y la *administrative class*—, es indudable su interés en cuanto que representan una toma de posición sobre la cuestión de la coexistencia de administrador y especialista, en la cual se pronuncia casi totalmente en favor del primero.

LA FORMACION DE UN JEFE DE PERSONAL

35.088.6 : 651.372

En la revista «Chefs», número 6, junio 1961 (págs. 13 a 19), se publica el texto de la Conferencia pronunciada por M. ANDRÉ CONQUER ante la Association Nationale française des directeurs et chefs de personnel.

1. Introducción

Se trata en el presente artículo de la formación del Jefe de Personal no en el aspecto técnico, o sea el directamente relacionado con su labor, sino en el aspecto cultural, que debe ser complemento indispensable de aquélla para lograr un eficaz desarrollo de su misión.

Se entiende aquí la cultura no como mero conocimiento de datos de tipo histórico, artístico y filosófico, sino como un especial estado de ánimo que implica una curiosidad por los problemas humanos y que crea una mentalidad abierta, capaz de enfocar las cuestiones de personal con un criterio amplio y de tipo general. Se ha discutido mucho sobre las ventajas que